

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.006

En Sepúlveda, a veintinueve de diciembre de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Emiliano Alonso Ortiz, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Ramón López Blázquez, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN PARCELA CATASTRAL 75226, ENTRE C/ ISABEL LA CATOLICA Y ALFONSO VI DE SEPÚLVEDA, PROMOVIDA POR POZO DE LA NIEVE, S.L.: APROBACIÓN PROVISIONAL.- Dada cuenta del expediente de referencia, con toda la documentación y antecedentes que lo integran y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que solicitados los informes previos correspondientes, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 3 de abril de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual expresada, disponiendo someter a información pública el expediente, mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 95, de 18 de mayo de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 58, de 15 de mayo de 2.006, y periódico "El Adelantado de Segovia" de 2 de mayo de 2006, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

2º.- Que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación, sugerencia ni documentación de ninguna clase.

3º.- Que se han emitido todos los informes recabados, y que conforme consta en el expediente se remitió al Servicio Territorial de Medio Ambiente el nuevo documento presentado por la sociedad promotora con las modificaciones y aclaraciones señaladas en el apartado 6º del informe previo de fecha 1 de junio de 2006, junto con informe de la Arquitecta Municipal de fecha 7 de agosto de 2006 en el sentido de que dicha documentación no contiene alteraciones sustanciales respecto a la aprobada inicialmente; habiendo informado el Servicio Territorial con fecha 13 de octubre de 2006 que con la citada documentación se da cumplimiento a lo señalado en el apartado 6º del informe técnico expresado, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente conforme al artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 159 de su Reglamento.

4º.- Que procede llevar a cabo la aprobación provisional de la Modificación Puntual, con la subsanación del tramite establecido en el artículo 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe de Secretaría, la Corporación Municipal con el voto favorable de los cinco miembros presentes del Grupo del P.P., que cumple la mayoría absoluta

legal de los miembros que la componen, conforme a lo establecido por el artículo 47. 3 ll) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la modificación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la parcela 75226, entre la C/ Hospital (actual C/ Isabel La Católica) y la Carretera de Boceguillas (actual C/ Alfonso VI) de esta Villa, con las modificaciones o correcciones incorporadas al documento presentado por la sociedad promotora y redactado por el Arquitecto D. Enrique Torres Manzanares.

SEGUNDO.- Cumplimentar el trámite establecido en el artículo 155.4 del Reglamento de Urbanismo y remitir el expediente al Servicio Territorial de Fomento, a efectos de que, previos los trámites pertinentes, se resuelva sobre su aprobación definitiva por el órgano competente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 160 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se abstienen los dos Concejales asistentes del Grupo del P.S.O.E., D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz.

Durante la deliberación y votación de este asunto, se ausentó el Concejil D. Román Sebastián Ayuso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del R.O.F.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.